

DECRETO 2565 DE 1997

(octubre 17)

por el cual se autoriza a unos funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para aceptar un ofrecimiento de Photosur Geomat International (PGI)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Santiago Borrero Mutis, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante oficio No. 17507 del 6 de octubre de 1997, solicitó se le confiera comisión de servicios junto con el doctor Francisco Martínez Galvis, para viajar a las ciudades de Quebec y Montreal (Canadá), con el fin de asistir a la presentación del programa de actualización Catastral y a una reunión con el Director de la Agencia Espacial para dar a conocer tecnologías que puedan ser aplicadas a proyectos catastrales del IGAC, entre el 22 y el 25 de octubre de 1997.

Que el doctor Santiago Borrero Mutis, identificado con la cédula de ciudadanía número 438.389 de Usaquén desempeña actualmente el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 grado 24, Dirección General del indicado Instituto.

Que el doctor Francisco Martínez Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.041.811 de Bogotá, quien se desempeña actualmente como Subdirector General de entidad descentralizada Código 0040 grado 13 en la Subdirección de Catastro del indicado Instituto.

Que los tiquetes aéreos del doctor Borrero Mutis en la ruta Chapel Hill-Carolina del Norte (USA)-Montreal (Canadá)-Santa Fe de Bogotá, y los del doctor Martínez Galvis en la ruta Santa Fe de Bogotá-Montreal (Canadá)-Santa Fe de Bogotá, así como los gastos de alojamiento y de estadía, serán cubiertos por Photosur Geomat International (PGI).

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 150 de 1973, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional.

Que según el artículo 3º del Decreto 2112 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a los doctores Santiago Borrero Mutis, y Francisco Martínez Galvis ya identificados, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Subdirector de Catastro del mismo Instituto, respectivamente, para que previo el trámite de la correspondiente comisión de servicios de que trata el Decreto 1050 de 1997, modificado por el Decreto 2004 de 1997, acepten del Photosur Geomat International (PGI), empresa canadiense de carácter privado, los tiquetes aéreos del doctor Borrero Mutis en la ruta Chapel Hill-Carolina del Norte (USA)-Montreal (Canadá)-Santa Fe de Bogotá y los del doctor Martínez Galvis en la ruta Santa Fe de Bogotá-Montreal (Canadá)-Santa Fe de Bogotá, así como el pago de los gastos de alojamiento y de estadía, con el fin de asistir a la presentación del programa de Actualización Catastral y a una reunión con el Director de la Agencia Espacial para dar a conocer tecnologías que puedan ser aplicadas a proyectos catastrales del IGAC, entre el 22 y el 25 de octubre de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá. D. C., a 17 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.